

modificación de créditos del presupuesto municipal para 2009, mediante la concesión de créditos suplementarios, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

GASTOS

Capítulo	Denominación	Aumento (euros)
9	Pasivos financieros	2.251.304,76
Total aumento de gastos		2.251.304,76

INGRESOS

Capítulo	Denominación	Aumento (euros)
8	Activos financieros	2.251.304,76
Total aumento de ingresos		2.251.304,76

Contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

En Galapagar, a 30 de abril de 2009.—El tercer teniente de alcalde, delegado de Economía, Hacienda y Presidencia, Fernando Arias Moral.

(03/14.681/09)

GALAPAGAR

OTROS ANUNCIOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre ("Boletín Oficial del Estado" número 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las propuestas de resolución dictadas por la instructora de la Unidad de Sanciones, doña María Eugenia Pérez de la Cruz, y de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por el concejal de Seguridad Ciudadana, Protección Civil, Movilidad, Transporte y Comercio (en función de las competencias delegadas por decreto 1753/2008, de 1 de octubre), a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, esta no se ha podido practicar.

El importe de la sanción podrá hacerse efectivo en cualquier oficina de "Caja de Madrid" (cuenta código cliente número 2038/2239/09/6000469583), indicando expediente, matrícula y nombre del denunciado.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones del Ayuntamiento de Galapagar (plaza de la Constitución, número 3, "Centro Cívico Reina Sofía").

RGC: Reglamento General de Circulación, aprobado por Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre ("Boletín Oficial del Estado" número 306, de 23 de diciembre de 2003).

OR: ordenanza municipal de circulación (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 232, de 29 de septiembre de 2000).

Relación 1. Propuesta de resolución

Apellidos y nombre. — Documento nacional de identidad. — Expediente. — Matrícula. — Precepto infringido. — Cuantía propuesta de sanción. — Calificación. — Fecha alegaciones. — Fecha propuesta de resolución

Cogolludo Minguero, A. — 14307025-J. — 46552. — 2212DWG. — Artículo 94.2.c) RGC. — 90 euros. — Leve. — 17 de noviembre de 2008. — 12 de enero de 2009.

Chica Orrego, J. P. — 53939791-F. — 45000. — 9016GFP. — Artículo 62.1 OC. — 90 euros. — Leve. — 3 de noviembre de 2008. — 4 de febrero de 2009.

Contra esta propuesta de resolución (relación 1), dictada por la instructora de la Unidad de Sanciones, se pueden:

1. Presentar alegaciones, documentos e informaciones en el plazo de quince días, durante los cuales queda de manifiesto el expediente. Una vez presentadas alegaciones, o en caso de no presentarlas en el plazo establecido, se dictará resolución.

2. Abonar el importe de la sanción en cualquier oficina de "Caja de Madrid" (cuenta código cliente número 2038/2239/09/6000469583) indicando expediente, matrícula y nombre del denunciado en el plazo de quince días hábiles.

Relación 2

Apellidos y nombre. — Documento nacional de identidad. — Expediente. — Matrícula. — Precepto infringido. — Cuantía de la sanción. — Calificación. — Número de resolución. — Fecha de resolución

Egido González, J. L. — 50797094-F. — 31856. — 2382BNS. — Artículo 94.2.a) RGC. — 90 euros. — Leve. — 128/09. — 19 de enero de 2009.

Rodríguez Nogal, C. — 52479901-L. — 31649. — 9535DTM. — Artículo 18.2.a) RGC. — 150 euros. — Grave. — 257/09. — 2 de febrero de 2009.

Contra estas resoluciones (relación 2) podrá interponerse recurso de reposición, ante la misma autoridad que haya adoptado la resolución, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de esta notificación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. El plazo para dictar y notificar resolución del mismo será de un mes; en caso de no realizarse podrá entenderse desestimado, quedando expedita la vía contencioso-administrativa. Podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a partir de la fecha siguiente al de la notificación.

El importe de la sanción se hará efectivo dentro de los quince días siguientes a la firmeza de la resolución, con la advertencia que de no hacerlo se procederá a su recaudación por vía de apremio con los recargos e intereses legales correspondientes, según el artículo 84 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo ("Boletín Oficial del Estado" de 20 de diciembre de 2001).

Lo manda y firma el alcalde del Ayuntamiento de Galapagar, don Daniel Pérez Muñoz.

En Galapagar, a 23 de marzo de 2009.—El alcalde (firmado).

(02/3.744/09)

GETAFE

LICENCIAS

Por "Almonacid, Sociedad Cooperativa Limitada Madrileña", se ha solicitado licencia para garaje-aparcamiento en el paraje VP Los Molinos, número 9A.—Expediente 000206/2009-ACT, código 0301.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de veinte días.

Getafe, a 20 de abril de 2009.—El concejal-delegado de Urbanismo, Inspección, Patrimonio y Cultura (decreto de 20 de mayo de 2008), José Manuel Vázquez Sacristán.

(02/5.382/09)

GETAFE

LICENCIAS

Por don Juan Ferrera Rubio se ha solicitado licencia para bar en la calle Galicia, número 5, bajo B.—Expediente 000209/2009-ACT, código 0302.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de veinte días.